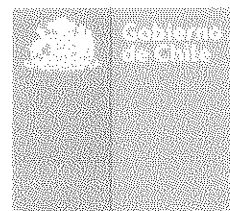


REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTA



RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 169/

COPIAPO, 30 SEP 2011

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.481 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2011, artículo 16 de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- El proyecto denominado **"EQUIPAMIENTO ESCOLAR REGION DE ATACAMA"**, financiado con recursos del Gobierno Regional de Atacama (F.N.D.R.).

2.- Que con fecha 05 de septiembre de 2011, se celebró el Convenio de Transferencia de Bienes entre el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro, correspondiente al proyecto especificado en el numeral anterior.

3.- Que estos bienes deben entenderse transferidos a las entidades encargadas de su administración o de la prestación de servicios correspondientes en los términos del convenio respectivo.

RESUELVO:

1.- **ASÍGNESE** y entiéndase transferidos a la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro, los bienes correspondientes al proyecto **"EQUIPAMIENTO ESCOLAR REGIÓN DE ATACAMA"** financiado con recursos del Gobierno Regional de Atacama, F.N.D.R.

2.- **APRÚEBASE** el convenio de transferencia de fecha 05 de septiembre de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro y el Gobierno Regional de Atacama, y cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

"EQUIPAMIENTO ESCOLAR REGIÓN DE ATACAMA"

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

E

I. MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO

En Copiapó a 05 de septiembre de 2011, el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA** representado por su Intendenta Regional doña **XIMENA MATAS QUILODRÁN**, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional "Pedro León Gallo" 2º piso, calle Los Carrera N° 645 de esta ciudad, en adelante "Gobierno Regional" y la **I. MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO**, representada por su Alcalde don **ISAIAS ZAVALA TORRES**, ambos domiciliados en calle Juan Martínez N° 1403, Diego de Almagro, en adelante "la Municipalidad", exponen y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Considerando lo establecido en el Art. 70 letra f) de la Ley N° 19.175 de 1992, el Gobierno Regional transfiere a la **MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO**, los bienes adquiridos con cargo al proyecto denominado **"EQUIPAMIENTO ESCOLAR REGIÓN DE ATACAMA"**, financiado con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Asignación Presupuestaria Código BIP 30070928-0.

SEGUNDO: Los bienes objeto de este convenio, se detallan a continuación:

EGRESO/PAGO			FACTURA				FECHA	OBSERVACION	COMUNA	EQUIPAMIENTO				
Nº	FECHA	MONTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$	ACTA RECEPCION			ESCUELA-LICEO	CANTIDAD	NOBRE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
24	21.12.17	2.111.000	7094	21.12.17	Escuela Nueva Atacama	2.111.000	2018/001	Compartido Luzeros	San Carlos	1	Panel Digo	1.004.000	1.004.000	PARA PREGUNTA ASISTENCIAL
25	21.12.17	1.400.000	7095	21.12.17	Escuela Nueva Atacama	1.400.000	2018/001	Compartido Luzeros	San Carlos	1	Base de madera	14.000	14.000	PARA CONSTRUCCION DE OBJETOS PARA LLAS
									San Carlos	1	Base de madera	4.000	4.000	
									San Carlos	4	Preservador	100	400	
									San Carlos	1	Cinco Bases	1.350	1.350	PARA PROFESOR
									San Carlos	1	Base de madera	14.000	14.000	PARA CONSTRUCCION DE OBJETOS PARA LLAS

EGRESO PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RESECCION	OBSERVACION	COMUNA	EQUIPAMIENTO														
Nº	FECHA	MONTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTO S				ESCUELA LICEO	CANTIDAD	NOBRE	PRECIO UNITARIO	TOTAL	DESCRIPCION									
									Dep. de Arica	Sede Coles	1	Escuela	470	470										
									Dep. de Arica	Sede Coles	45	Transcurso	15	675										
									Dep. de Arica	Sede Coles	2	Transcurso Brno	737	1474	FARA PROFESOR									
									Dep. de Arica	Meru Magarinos	10	Transcurso	15	150										
									Dep. de Arica	Meru Magarinos	1	Transcurso Brno	135	135	FARA PROFESOR									
									Dep. de Arica	Meru Magarinos	1	Transcurso Brno	137	137	FARA PROFESOR									
36	21/11/2017	140100	11000	21/11/2017	Meru Magarinos S.A.	140100	20/11/2017	Distrito de Coles	Dep. de Arica	Arcasunas	1	Escuela	40	40	DE PLASTICO SETO LINDAJES									
									Dep. de Arica	Arcasunas	20	resaca Brno	140	2800										
									Dep. de Arica	Arcasunas	1	Mueble Madera Coles	70	700										
									Dep. de Arica	Arcasunas	20	Mueble Madera Arc	110	2200										
									Dep. de Arica	Arcasunas	1	Tab. Fierro Coles - Coles	40	400										
									Dep. de Arica	Arcasunas	1	Tab. Fierro Coles - Coles	40	400										
									Dep. de Arica	Sede Coles	1	Escuela	40	400	DE PLASTICO SETO LINDAJES									
									Dep. de Arica	Sede Coles	10	resaca Brno	140	1400										
									Dep. de Arica	Sede Coles	40	Mueble Madera Coles	110	4400										
									Dep. de Arica	Sede Coles	1	Mueble Madera Coles	110	1100										
									Dep. de Arica	Sede Coles	10	Mueble Madera Arc	110	1100										
									Dep. de Arica	Sede Coles	1	Tab. Fierro Coles - Coles	40	400										
									Dep. de Arica	Sede Coles	1	Tab. Fierro Coles - Coles	40	400										
									Dep. de Arica	Meru Magarinos	1	Escuela	40	400	DE PLASTICO SETO LINDAJES									
									Dep. de Arica	Meru Magarinos	10	resaca Brno	140	1400										
									Dep. de Arica	Meru Magarinos	1	Mueble Madera Coles	110	1100										
									Dep. de Arica	Meru Magarinos	2	Mueble Madera Arc	110	2200										
									Dep. de Arica	Meru Magarinos	40	Tab. Fierro Coles - Coles	40	1600										
									36	21/11/2017	111000	400	21/11/2017	Fierro Mader Brno	111000	21/11/2017	Distrito de Coles	Dep. de Arica	Arcasunas	1	Energy Mader	3400	3400	IMPORTACIONE EQUIVA CON FLEDA
																		Dep. de Arica	Arcasunas	1	Opert	10400	10400	MEDELLA MUDIC CON FAS 10 JOCES 10 SEFLOS TOUCH 100 CON TRANSFORMADOR
Dep. de Arica	Arcasunas	1	Sep. Electric	6000	6000	IMPORTE EQUIVA CON FLEDA																		
Dep. de Arica	Sede Coles	1	Energy Mader	3400	3400	IMPORTACIONE EQUIVA CON FLEDA																		
Dep. de Arica	Meru Magarinos	1	Energy Mader	3400	3400	IMPORTACIONE EQUIVA CON FLEDA																		
Dep. de Arica	Meru Magarinos	1	Opert	10400	10400	MEDELLA MUDIC CON FAS 10 JOCES 10 SEFLOS TOUCH 100 CON TRANSFORMADOR																		
Dep. de Arica	Meru Magarinos	1	Sep. Electric	6000	6000	IMPORTE EQUIVA CON FLEDA																		

EGRESO/PAGO			FACTURA			FECHA	OBSERVACION	COMUNA	EQUIPAMIENTO						
N°	FECHA	MONTO	N°	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$			ACTA REDEPOSICION	ESCUELA/LICEO	CANTIDAD	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	TOTAL	DESCRIPCION
22	23/11/2007	7207107	244002	23/11/2007	Escuela Evangelina Mercedes Urrutia	7207107	23/11/2007	Escuela Evangelina Mercedes Urrutia	Depto de Atacama	Santa Teres	1	Santa Teres	1000	1000	PRE-INTENCIONES
									Depto de Atacama	Santa Teres	1	Santa Teres	7000	7000	LENGUAJE TANTOSRES DOCKING E.S.
									Depto de Atacama	Santa Teres	2	Santa Teres	7000	14000	LENGUAJE TANTOSRES DOCKING EDITORIAL GOLDMERCURY
									Depto de Atacama	Santa Teres	2	Santa Teres	7000	14000	MATEMATICAS TANTOSRES DOCKING
									Depto de Atacama	Mejor Higuera	20	Luz	100	2000	LEJOS DE MAR
									Depto de Atacama	Mejor Higuera	1	Aguas	1000	1000	DE BALDOR LANTONE
23	23/11/2007	1330700	22	23/11/2007	Escuela Evangelina Mercedes Urrutia	1330700	23/11/2007	Escuela Evangelina Mercedes Urrutia	Depto de Atacama	Antofagasta	20	Java Chrome de Alcantara	100	2000	
									Depto de Atacama	Antofagasta	1	Ferret	1000	1000	DEZON DE AMERIC
									Depto de Atacama	Antofagasta	2	System	2000	4000	CLASOS
									Depto de Atacama	Santa Teres	2	Java Chrome de Alcantara	100	200	
									Depto de Atacama	Santa Teres	1	Ferret	1000	1000	DEZON DE AMERIC
									Depto de Atacama	Mejor Higuera	1	Ferret	1000	1000	DEZON DE AMERIC
24	23/11/2007	1100704	24	23/11/2007	Escuela Evangelina Mercedes Urrutia	1100704	23/11/2007	Escuela Evangelina Mercedes Urrutia	Depto de Atacama	Santa Teres	1	Escuela de Capucha	1000	1000	
25	23/11/2007	3424300	25	23/11/2007	Escuela Evangelina Mercedes Urrutia	3424300	23/11/2007	Escuela Evangelina Mercedes Urrutia	Depto de Atacama	Mejor Higuera	1	Proyecto Higuera	40000	40000	MARCAON*
									Depto de Atacama	Antofagasta	1	Proyecto Higuera	40000	40000	MARCAON*
									Depto de Atacama	Santa Teres	1	Proyecto Higuera	40000	40000	MARCAON*

TERCERO: La **MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO** se compromete a que la operación y administración de los bienes que se transfieren en este acto, se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones:

- Que los bienes adquiridos con cargo al Proyecto **"EQUIPAMIENTO ESCOLAR REGIÓN DE ATACAMA"**, Código BIP 30070928-0, sean destinados por la Municipalidad al cumplimiento del objeto tenido a la vista al momento de adquirirse y transferirse dichos bienes, sea que la utilización del equipamiento lo efectúe la Municipalidad por sí misma o a través de la entidad que ésta disponga.
- La operación y mantenimiento de los bienes deberá ajustarse a la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia;
- Se permitirá que, en cualquier momento, funcionarios del Gobierno Regional, puedan inspeccionar la utilización adecuada y la correcta operación y mantenimiento de los bienes que en este acto se traspasan.

CUARTO: En caso que no se cumplan las condiciones señaladas en la cláusula precedente o se disuelva la institución beneficiaria, el Gobierno Regional, previo Acuerdo del Consejo Regional y mediante Resolución fundada de la Intendente, recuperará el dominio de los bienes objeto de este convenio.

QUINTO: La **MUNICIPALIDAD DE ALMAGRO** no podrá gravar ni enajenar los bienes que se traspasan en este Acto, los que además son inembargables.

SEXTO: La presente transferencia no conlleva la obligación de efectuar una contraprestación por parte de la **MUNICIPALIDAD DE ALMAGRO**.


SEPTIMO: La personería de ambos otorgantes no se inserta por ser conocida de las partes.

OCTAVO: El presente convenio se extiende en cinco ejemplares todos del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Municipalidad de Diego de Almagro y los demás en poder del Gobierno Regional de Atacama.

3.- Los bienes transferidos serán administrados en los términos del Convenio.

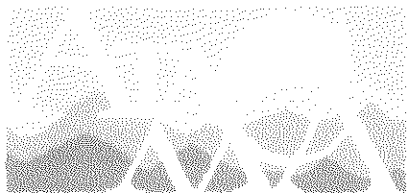
4.- Los bienes deberán ser destinados a los objetivos señalados en el convenio ya indicado. En caso contrario, revertirán al dominio del Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

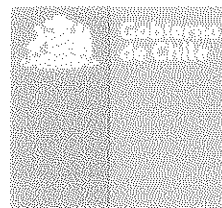

XIMENA MATAS QUILODRAN
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION

- 1.-I. Municipalidad de Diego de Almagro
 - 2.-División de Administración y Finanzas
 - 3.-División de Análisis y Control de Gestión
 - 4.-Departamento Presupuestos
 - 5.- Encargado de Seguimiento de Inversión
 - 6.-Asesoría Jurídica
 - 7.-Oficina Partes
- XMQ/LMCT/CZB/mbb



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendencia



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON
RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

“EQUIPAMIENTO ESCOLAR REGIÓN DE ATACAMA”

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

E

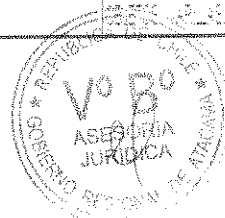
I. MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO

En Copiapó a 05 de septiembre de 2011, el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA** representado por su Intendenta Regional doña **XIMENA MATAS QUILODRÁN**, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional “Pedro León Gallo” 2º piso, calle Los Carrera N° 645 de esta ciudad, en adelante “**Gobierno Regional**” y la **I. MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO**, representada por su Alcalde don **ISAIAS ZAVALA TORRES**, ambos domiciliados en calle Juan Martínez N° 1403, Diego de Almagro, en adelante “la **Municipalidad**”, exponen y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Considerando lo establecido en el Art. 70 letra f) de la Ley N° 19.175 de 1992, el Gobierno Regional transfiere a la **MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO**, los bienes adquiridos con cargo al proyecto denominado “**EQUIPAMIENTO ESCOLAR REGIÓN DE ATACAMA**”, financiado con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Asignación Presupuestaria Código BIP 30070928-0.

SEGUNDO: Los bienes objeto de este convenio, se detallan a continuación:

EGRESO/PAGO			FACTURA				FECHA		OBSERVACION	DOMINA	EQUIPAMIENTO				
N°	FECHA	MONTO	N°	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$	ACTA RECEPCION	ESCUOLA LICEO			CANTIDAD	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	TOTAL	DESCRIPCION
39	23/07/11	22.770.000	350	12/07/11	Edic. Impresos S.A.	22.770.000	02/07/11	Compartidor Láser	Diego de Almagro	San José	1	Para Copia	22.770.000	22.770.000	MARCA EPSON D1100
39	23/07/11	1.477.000	7000	23/07/11	Luz Nueva Constructora S.A.	1.477.000	04/07/11	Compartidor Láser	Diego de Almagro	San José	1	Para Copia	1.477.000	1.477.000	CONSTRUCCION DE OBJETOS APILADOS
										San José	1	Para Copia	1.477.000	1.477.000	
										San José	1	Para Copia	1.477.000	1.477.000	
										San José	1	Para Copia	1.477.000	1.477.000	
39	23/07/11	1.477.000	7000	23/07/11	Luz Nueva Constructora S.A.	1.477.000	04/07/11	Compartidor Láser	Diego de Almagro	San José	1	Para Copia	1.477.000	1.477.000	CONSTRUCCION DE OBJETOS APILADOS



EGRESO-PAGO			FACTURA				FECHA	OBSERVACIÓN	COMUNA	EQUIPAMIENTO				
N°	FECHA	MONTO	N°	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$	ACTA RECEPCIÓN			ESCUELA LICEO	CANTIDAD	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
68	201107	245000	8333	201107	Las Ánimas Industria S.A.	107000	201107	Donceles Linares	1	Escritorio	49	49	DE PLASTICO SETO LAVAJEROS	
									10	Escritorio Sillas	400	4000		
									1	Muebles Sillas Linares	100	100		
									1	Muebles Sillas No	100	100		
									10	Tabla Plástica Linares Linares	40	400		
									1	Tabla Plástica Linares Linares	40	40		
									10	Escritorio	49	490	DE PLASTICO SETO LAVAJEROS	
									1	Escritorio Sillas	400	400		
									4	Llaves Metálicas 44	100	400		
									1	Muebles Sillas Linares	100	100		
									1	Muebles Sillas No	100	100		
									1	Tabla Plástica Linares Linares	40	40		
									1	Tabla Plástica Linares Linares	40	40		
									1	Escritorio	49	49	DE PLASTICO SETO LAVAJEROS	
									1	Escritorio Sillas	400	400		
									1	Muebles Sillas No	100	100		
									4	Tabla Plástica Linares Linares	40	160		
69	201108	210000	484	201108	Franco Muebles Soc	100000	201108	Donceles Linares	1	Escritorio Sillas	200	200	IMPRESOS DE BOQUA CONFIA	
			485	201108	Franco Muebles Soc	100000	201108	Donceles Linares	1	Escritorio	1000	1000	VECEL NOTIF COTAS 18 LIGES DE EFECTOS TALE- MO CA TRANSACCION	
			486	201108	Franco Muebles Soc	100000	201108	Donceles Linares	1	Escritorio	1000	1000	IMPRESOS DE BOQUA CONFIA	
			487	201108	Franco Muebles Soc	100000	201108	Donceles Linares	1	Escritorio Sillas	200	200	IMPRESOS DE BOQUA CONFIA	
			488	201108	Franco Muebles Soc	100000	201108	Donceles Linares	1	Escritorio	1000	1000	VECEL NOTIF COTAS 18 LIGES DE EFECTOS TALE- MO CA TRANSACCION	
			489	201108	Franco Muebles Soc	100000	201108	Donceles Linares	1	Escritorio	1000	1000	IMPRESOS DE BOQUA CONFIA	



INGRESO PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	OBSERVACIÓN	COMUNA	EQUIPAMIENTO					
Nº	FECHA	MONTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$			ESCUELA LICEO	CANTIDAD	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	TOTAL	DESCRIPCIÓN	
150	20/11/2007	1.201.100	20432	20/11/2007	Escuela Especial "Mariano de la Cruz"	1.201.100	20/11/2007	Comunicación Comunes	Diego de Almagro	1	Set de Trojes	10.000	10.000	PRE MATEMÁTICAS	
									Diego de Almagro	1	Set de Trojes	70.000	70.000	LENGUAJE PORTUGUES ESCOLAR 1º AÑO	
									Diego de Almagro	2	Set de Trojes	70.000	140.000	LENGUAJE PORTUGUES ESCOLAR 2º AÑO	
									Diego de Almagro	2	Set de Trojes	70.000	140.000	MATEMÁTICAS TRÁZOS ESCOLAR	
									Diego de Almagro	20	Set	1.000	20.000	LENGUAJE MAP	
									Diego de Almagro	1	Agenda	1.000	1.000	DE BALDORIVILLANO	
151	20/11/2007	3.000.000	150	20/11/2007	Innova, Comercio S.A. de Servicios Valparaíso	3.000.000	20/11/2007	Comunicación Comunes	Diego de Almagro	20	Carta Doble Vistas	1.100	22.000		
									Diego de Almagro	10	Perfor	1.000	10.000	DE 30 CM DE DIÁMETRO	
									Diego de Almagro	1	Carta	34.000	34.000	CLASIFIC	
									Diego de Almagro	1	Carta Doble Vistas	2.000	2.000		
									Diego de Almagro	10	Perfor	1.000	10.000	DE 30 CM DE DIÁMETRO	
									Diego de Almagro	1	Perfor	1.000	1.000	DE 30 CM DE DIÁMETRO	
									Diego de Almagro	1	Carta	34.000	34.000	CLASIFIC	
152	20/11/2007	1.100.000	154	20/11/2007	Innova, Comercio S.A. de Servicios Valparaíso	1.100.000	20/11/2007	Comunicación Comunes	Diego de Almagro	10	Dispositivos Copiador	1.100	11.000		
153	21/11/2007	400.000	157	21/11/2007	Agencia Educativa Tecnológica	400.000	21/11/2007	Comunicación Comunes	Diego de Almagro	1	Proyector Multimedia	400.000	400.000	MARKA BOVY	
									Diego de Almagro	1	Proyector Multimedia	400.000	400.000	MARKA BOVY	
									Diego de Almagro	1	Proyector Multimedia	400.000	400.000	MARKA BOVY	

TERCERO: La **MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO** se compromete a que la operación y administración de los bienes que se transfieren en este acto, se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones:

- Que los bienes adquiridos con cargo al Proyecto **"EQUIPAMIENTO ESCOLAR REGIÓN DE ATACAMA"**, Código BIP 30070928-0, sean destinados por la Municipalidad al cumplimiento del objeto tenido a la vista al momento de adquirirse y transferirse dichos bienes, sea que la utilización del equipamiento lo efectúe la Municipalidad por sí misma o a través de la entidad que ésta disponga.
- La operación y mantenimiento de los bienes deberá ajustarse a la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia;
- Se permitirá que, en cualquier momento, funcionarios del Gobierno Regional, puedan inspeccionar la utilización adecuada y la correcta operación y mantenimiento de los bienes que en este acto se traspasan.

CUARTO: En caso que no se cumplan las condiciones señaladas en la cláusula precedente o se disuelva la institución beneficiaria, el Gobierno Regional, previo Acuerdo del Consejo Regional y mediante Resolución fundada de la Intendente, recuperará el dominio de los bienes objeto de este convenio.



QUINTO: La **MUNICIPALIDAD DE ALMAGRO** no podrá gravar ni enajenar los bienes que se traspasan en este Acto, los que además son inembargables.

SEXTO: La presente transferencia no conlleva la obligación de efectuar una contraprestación por parte de la **MUNICIPALIDAD DE ALMAGRO**.

SEPTIMO: La personería de ambos otorgantes no se inserta por ser conocida de las partes.

OCTAVO: El presente convenio se extiende en cinco ejemplares todos del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Municipalidad de Diego de Almagro y los demás en poder del Gobierno Regional de Atacama.



ISAÍAS ZAVALA TORRES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO



XIMENA MATAS QUILODRÁN
INTENDENTA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL ATACAMA

LMCT/CZB/VFE/vfe

Distribución

1. Municipalidad de Diego de Almagro (1)
2. Depto. Presupuesto GORE (1)
3. Jefa Div. Control y Análisis de Gestión GORE (1)
4. Asesoría Jurídica GORE (1)
5. Oficina de Partes (1)

